



CONCURSO PROFESORAL 2024–2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE AMAZONIA

GUÍA PARA ASPIRANTES

Contenido

| 1. | OBJETIVO | 3 |
|----|--|------|
| 2. | ETAPAS DEL CONCURSO | 3 |
| 3. | DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS | 7 |
| | A. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS: | 7 |
| | REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | 7 |
| | CERTIFICACIONES DE CONOCIMIENTO DE UN SEGUNDO IDIOMA | 10 |
| | DOCUMENTOS OPCIONALES | 13 |
| | INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PORTAL DE ASPIRANTES | 14 |
| | INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA | 34 |
| | B. CONSULTA RESULTADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | 37 |
| | C. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | S 37 |
| | D. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO | |
| | | 37 |
| | E. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTES ESCRITO Y ORAL) COMPONENTE ESCRITO | 37 |
| | F. CONSULTA DE RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA I COMPETENCIAS | |
| | G. RECLAMACIONES POR RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS | 40 |
| | H. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS | |
| | I.PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS | 41 |
| | J. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS DE LAS RESOLUCIONES | 41 |
| | K. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS | 42 |
| 4. | PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA | |
| | EXCLUSIÓN | |
| | PÉNDICE 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA | |

1. OBJETIVO

La presente guía tiene como objetivo principal, brindar orientación a las/los aspirantes del Concurso para la vigencia 2024-2025, en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Universidad Nacional de Colombia en la Sede Amazonía.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesoral 2024 acoge las indicaciones del Acuerdo No. 072 del 28 de noviembre de 2013 del Consejo Académico y de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 353 de 2024, esta guía en ningún caso reemplaza la reglamentación antes señaladas, por lo cual, se solicita consultar y atender la normatividad general referida.

En caso de contradicción entre la presente Guía y las normas y actos administrativos del Concurso Profesoral para la vigencia 2024-2025, primarán éstos últimos.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo No. 072 del 28 de noviembre de 2013 del Consejo Académico, los concursos profesorales para la vigencia 2024-2025 se desarrollan a través de las siguientes etapas:

- 1. Divulgación de la convocatoria.
- 2. Inscripción y envió de documentos por parte de los aspirantes.
- 3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria).
- 4. Publicación de resultados por verificación de requisitos.
- 5. Reclamaciones por verificación de requisitos.
- 6. Respuesta a reclamaciones por verificación de requisitos.
- 7. Publicación actualizada de resultados por verificación de requisitos.
- 8. Valoración de hojas de vida y citación a prueba de competencias componente oral y escrito (consta de un componente escrito y un

- componente oral dentro del cual se incluye la entrevista) (etapa clasificatoria)
- 9. Publicación de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias.
- 10. Reclamaciones por resultados Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias.
- 11. Respuesta a reclamaciones por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias.
- 12. Publicación actualizada de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias.
- 13. Publicación de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos.
- 14. Interposición Recursos de Reposición ante la Dirección de la Sede.
- 15. Respuesta Recursos de Reposición ante la Dirección de la Sede.
- 16. Publicación de Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos

Por su parte, las/los aspirantes a los cargos convocados para el concurso profesoral de la Universidad Nacional de Colombia sede Amazonia, deben cursar las siguientes etapas:

- A. Registro, diligenciamiento e inscripción en el perfil respectivo, a través del **Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia**: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home
- B. Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos, en el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home y en la página web del Concurso http://amazonia.unal.edu.co. (Si tiene problemas para ingresar, se recomienda borrar la memoria del caché del computador e intentar de nuevo).
- C. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos: Los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación en el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home ante la Dirección de Sede de la Universidad Nacional Sede Amazonia dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Resolución 353 de 2024.

Universidad Nacional de Colombia

- D. La Dirección de Sede será la responsable de responder a las reclamaciones por el mismo medio, según lo dispuesto en la resolución 353 de Dirección de 2024.
- E. Los interesados podrán consultar los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos, en el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/ es/home y en la página web del Concurso http://amazonia.unal.edu.co.
- F. Prueba de competencias (componentes escrito y oral): Cada aspirante deberá entregar el componente exigido para el perfil seleccionado en la etapa de registro e inscripción. A los(as) aspirantes que sobrepasen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará la fecha y hora para la presentación de la prueba de componente oral con antelación y por medio del correo electrónico registrado durante su inscripción al Concurso Profesoral para la vigencia 2024.
 - <u>Nota</u>: La fecha de sustentación está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la concursante.
- G. Los interesados podrán consultar los resultados actualizados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias, a través de la página web del Concurso Profesoral de la Universidad Nacional Sede Amazonia http://amazonia.unal.edu.co, y a través de la plataforma para el aspirante https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirant es/home.
- H. Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: Únicamente los(as) aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Secretaria de Sede de la Universidad Nacional Sede Amazonia dentro del plazo establecido en la Resolución de Dirección 353 de 2024 a través de la plataforma para el aspirante
 - https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.
- I. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias a través de la página web http://amazonia.unal.edu.co.

- J. Consulta de la resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos a través de la página web http://amazonia.unal.edu.co. De igual forma podrá ser consultada a través del portal de aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home
- K. Contra la Resolución que lista a los ganadores, elegibles o cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024-2025, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Directora de Sede portal Amazonia a través del de aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirant es/home, hasta las 16:00 (hora local colombiana), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicha Resolución. En el recurso que se interponga, debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.
- L. Consulta Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos a través de la página web http://amazonia.unal.edu.co. De igual forma podrá ser consultada a través del portal de aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.

NOTA INFORMATIVA:

Para todos los efectos de información, es importante recordar, que al culminar cada una de las etapas descritas en el presente documento, la Universidad Nacional de Colombia sede Amazonia, publicará los resultados en la página web del concurso profesoral http://amazonia.unal.edu.co. Dicha información será compartida a través de la plataforma dispuesta por la entidad

https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/ home para los candidatos y candidatas que sigan vigentes en cada una de las etapas.

Toda información adicional que sea necesaria y las comunicaciones, en todas las etapas, deberán ser dirigidas al correo del Concurso Profesoral: concurso_ama@unal.edu.co

En cambio, el proceso de inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas se realizará únicamente a través de la plataforma dispuesta por la Universidad Nacional: Portal de aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/ home

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

A. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS:

El período de inscripciones para el Concurso Profesoral 2024-2025 de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, se encuentra establecido en el artículo 14 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 353 de 2024.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la convocatoria para la vigencia 2024-2025. No obstante, la Resolución del Concurso presenta de manera detallada las especificidades reglamentarias para cada perfil (cargo, dedicación, requisitos, temas, etc.) <u>Se recomienda a los aspirantes o interesados revisar cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en el acto administrativo vigente.</u>

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Inscribirse a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link:

https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirante s/home, se deberán aceptar los términos y condiciones del portal y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción, tal y como se describe más adelante.



- 2. Título(s) de Pregrado. Títulos obtenidos y Acta de Grado exigidos para el perfil del cargo convocado. Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.
- 3. Título (s) de posgrado exigido (s) para el perfil convocado. Específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso. Como se requiere verificar la afinidad de los títulos con el área de desempeño del perfil, junto con los diplomas de maestría y/o doctorado, no olvide anexar la Tesis doctoral y/o maestría, o el vínculo al repositorio donde se encuentre.
- 4. Certificaciones de experiencia. Relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en la Resolución del Concurso. El/la aspirante deberá guardar especial cuidado de la forma de certificar la experiencia de acuerdo con lo establecido en la Resolución. Se recomienda para los casos en que la experiencia ha sido en la misma entidad, pero esta se ha interrumpido por algún tiempo, relacionar cada periodo en la plataforma SARA y subir el certificado cuantas veces sea necesario (en caso de que sea el mismo certificado para todos los periodos).

- 5. Copia de Matrícula o Tarjeta Profesional. Los aspirantes deberán presentar copia de la tarjeta o matrícula profesional. <u>La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo.</u> Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, se debe acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- 6. Componente escrito. Los/las aspirantes deberán entregar el componente escrito atendiendo lo solicitado por el perfil al que se desea presentar y cumpliendo con los requisitos especificados en la Resolución del Concurso.
- 7. Portafolio Digital: Este portafolio debe dar cuenta de su experiencia y práctica en el desempeño profesional en el área (puede contener enlaces a archivos de video y sitios web). Detallar su participación y coautoría en los proyectos. *Requisito exclusivo para el Perfil TC 08*
- 8. Certificación de conocimiento de un segundo idioma: El segundo idioma es un requisito mínimo y obligatorio de acuerdo con las especificaciones señaladas para cada perfil en el Resolución del Concurso. Como el idioma es requisito obligatorio, la no presentación de la certificación válida, constituye motivo de rechazo de la inscripción.

Los/as aspirantes pueden certificar dominio de un segundo idioma, siempre y cuando sea uno de los aceptados por la Universidad. Para tal efecto, se aceptarán solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados a continuación.

También se podrá certificar un segundo idioma en el caso de contar con un diploma de pregrado y posgrado en un país no hispanohablante siempre y cuando se adecue a lo exigido al perfil al cual se inscriba el/la candadito/a. para eso se considerará la lengua oficial del país en el que se realizó el estudio. Otra alternativa existe cuando un programa de pregrado o posgrado se haya realizado en una lengua no oficial del país en el que se realizó y está debidamente certificado por la institución en la que realizó el estudio (Ejemplo: posgrados realizados en inglés en Alemania.

Para este caso, la institución universitaria debe certificar que el estudio se realizó en inglés, a pesar de que el idioma oficial de ese país sea el alemán).

CERTIFICACIONES DE CONOCIMIENTO DE UN SEGUNDO IDIOMA

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia y que se aceptan para efectos del Concurso Profesoral 2024–2025, son las que aparecen en la siguiente tabla:

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia que se aceptan son:

INGLÉS

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|--|--|------------------------------------|----------------|
| FCE First Certificate in English | University of Cambridge –ESOL examinations | С | Permanente |
| CAE Certificate in Advanced English | University of Cambridge –ESOL examinations | A, B o C | Permanente |
| CPE Certificate of Proficiency in English | University of Cambridge –ESOL examinations | A, B o C | Permanente |
| IELTS | University of Cambridge –ESOL examinations | 6 | Dos (2) años |
| TOEFL Papel PBT | ETS – Educational Testing Services | 473 Y 4 | Dos (2) años |
| TOEFL Internet iBT | ETS – Educational Testing Services | 84 | Dos (2) años |
| Michigan English Test (MET) | University of Michigan English Language Institute College English Test | Promedio mínimo 70/100 (7.0/10) | Dos (2) años |
| Michigan ECCE | Michigan English Language Institute College English Test | Poseer el certificado | Cinco (5) años |
| Michigan ECPE | Michigan English Language Institute College English Test | Poseer el certificado | Permanente |
| Michigan English Language Assessment Battery (MELAB) | University of Michigan English Language Institute College English Test | 69 | Dos (2) años |
| telc English | Weiterbildungs Textsysteme (WBT) | B1 | Permanente |
| Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional | Poseer el título de bachiller | | Permanente |

| Certificado de Consejo Británico | British Council | Nivel Intermediate 4 Aprobado del Consejo | Permanente |
|---|--|---|------------|
| Nivel Challenge | Centro Colombo Americano | Nivel Challenge 6 aprobado | Permanente |
| Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado. | | Permanente |

FRANCÉS:

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|--|---|---|--------------|
| DELF o DELF Pro | Ministerio de Educación de Francia | A4 (para diplomas obtenidos antes del 1º de septiembre de 2005) B1 (310 -440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1º de septiembre de 2005) | Permanente |
| DALF | Ministerio de Educación de Francia | Poseer el certificado | Permanente |
| Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas | Alianza Francesa | 70/100 | Dos (2) años |
| telc Français pour la Profession | Weiterbildungs Textsysteme (WBT) | B1 | Permanente |
| Test de Connaissance du Français (TCF) | Centre international d 'études pédagogiques (CIEP) – Ministerio de Educación de Francia | A, B ó C | Permanente |
| Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés) | Poseer el título de bachiller | | Permanente |
| Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificado del postdoctorado | | Permanente | |

ALEMÁN:

| ALLIVIAIN. | | | |
|---|--------------------|----------------------------|------------|
| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
| Goethe-Zertifikat B2 | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |
| Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP) | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |

| Goethe Zertifikat C2: Großes Deutsches Sprachdiplom | Goethe Institut Ludwig-Maximilians-Universität zu München | Aprobado | Permanente |
|---|---|----------|------------|
| Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es alemán) | Poseer el título de bachiller. | | Permanente |
| Goethe-Zertifikat B1: Zertifikat Deutsch (ZD) (telc Deutsch B1) | Goethe Institut, Schweizerische Konferenz der Kantonalen Erziehungsdirektoren EDK/Conférence suisse des directeurs cantonaux de l'instruction publique (EDK/CDIP), Österreichisches Sprachdiplom Deutsch ÖSD, Weiterbildungs-Testsysteme GmbH | Aprobado | Permanente |
| Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o certificación del postdoctorado | | Permanente |

PORTUGUÉS:

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|---|---|----------------------------|------------|
| CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros) | Ministerio de Educación de Brasil Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira – Inep (desde el segundo semestre de 2009) | Nivel "Intermediário" | Permanente |
| DIPLE - Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira | CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras. | Suficiente | Permanente |
| DAPLE – Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira | CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras. | Suficiente | Permanente |
| DUPLE – Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira | CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras. | Suficiente | Permanente |

| Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil- Colombia | Instituto Brasil-Colombia (IBRACO) | Portugués 4 Aprobado-Nivel Intermedio | Permanente |
|--|---|---|------------|
| Telc Português | Weiterbildungs Textsysteme (WBT) | B1 | Permanente |
| Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es portugués) | Poseer el título de bachiller. | | Permanente |
| Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en portugués | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o certificación del postdoctorado | | Permanente |

DOCUMENTOS OPCIONALES

- Soportes de la productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas académicas y publicación de libros). Estos documentos son opcionales siempre y cuando no se exijan como obligatorios dentro del perfil descrito en la Resolución del Concurso. Para los efectos del Concurso se aceptarán una cantidad máxima de documentos por ítem, frente a ello el/la aspirante debe revisar la tabla de evaluación respectiva de productividad académica plasmada en la Resolución del Concurso. En el caso de los libros se debe realizar el registro de cada uno de los campos e incluir en la pestaña de anexos en formato PDF la portada y si es el caso, la página donde figura el ISBN; la tabla de contenidos y las primeras páginas de la publicación.
- > Distinciones académicas o profesionales. Para efectos de la valoración de la hoja de vida, estas se tendrán en cuenta en el ítem de Productividad Académica.

Nota Importante: todos los archivos que suba el(la) aspirante a la plataforma (tanto obligatorios como opcionales) deben nombrarse de la siguiente forma. Debe colocarse el tipo de documento que contiene el archivo adjunto con el número que corresponda de acuerdo con la cantidad de archivos. Ejemplo: si el(la) aspirante va a presentar tres certificaciones de experiencia debe nombrar los archivos de la siguiente forma:

- ✓ Certificado de experiencia 1
- ✓ Certificado de experiencia 2

✓ Certificado de experiencia 3

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PORTAL DE ASPIRANTES

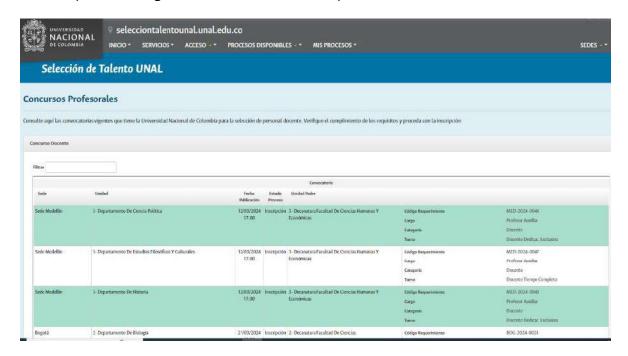
a) Visualización de los perfiles del Concurso Profesoral Deberá ingresar

a

https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/ home, correspondiente a la página principal del portal de selección de talento humano de la Universidad Nacional de Colombia. Se selecciona en el menú principal opción Procesos disponibles-Concursos Profesorales:



A continuación, se pueden observar los procesos disponibles, en la opción "filtrar" podrá escoger la convocatoria de su preferencia.



Deberá hacer clic en el proceso de su interés para observar el documento de la convocatoria y la relación de las etapas del proceso, tal y como se detalla en la siguiente imagen.



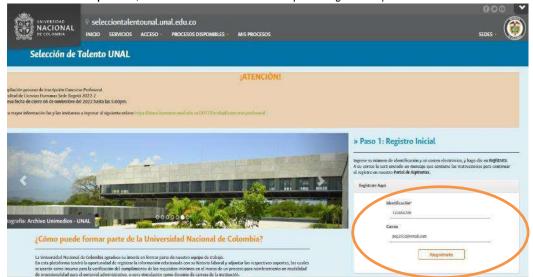
De esta manera los/las aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el estado de su avance.

Si una persona está interesada en participar en un proceso de convocatoria, deberá seguir los pasos que se describen a continuación.

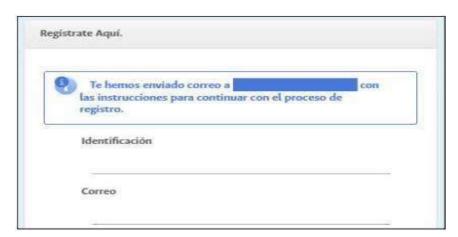
b) Creación de la cuenta: Registro Inicial

Se requiere una cuenta de usuario para participar en cualquiera de las convocatorias. Esta se crea por una única vez en el portal, y podrá usarse para participar en los procesos que le sean de interés al aspirante, en los términos definidos en la normatividad.

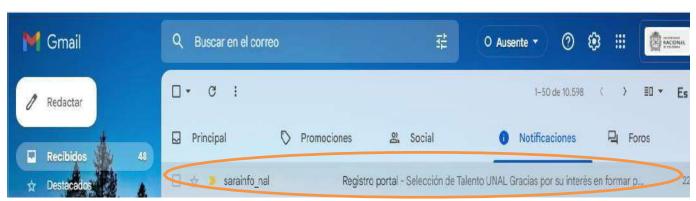
Para crear una cuenta, se requiere ingresar a la página principal y hacer clic en el botón Registro inicial. A continuación, se carga una página en la que se diligencia el número del documento de identidad y una dirección de correo electrónico personal, el cual será utilizado en adelante para el ingreso a la plataforma.



Al hacer clic en el botón Regístrate, se envía a la cuenta de correo un mensaje



con un enlace para proceder con el registro final.



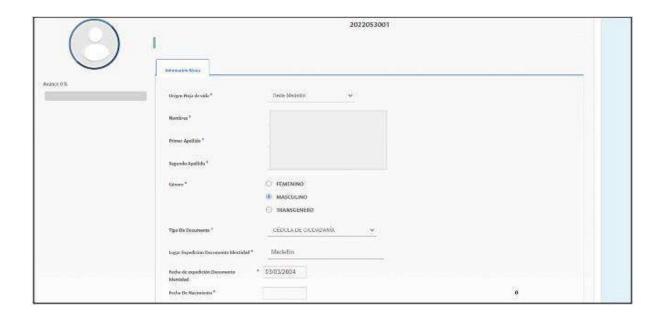


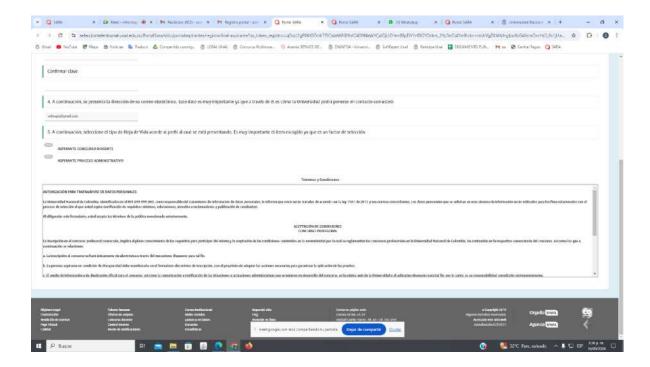
En la página de registro final, se solicitará la contraseña y el tipo de convocatoria a la cual se aspira. Se selecciona la opción "CONCURSO



DOCENTE", se aceptan los términos y condiciones y se hace clic en el botón aceptar.

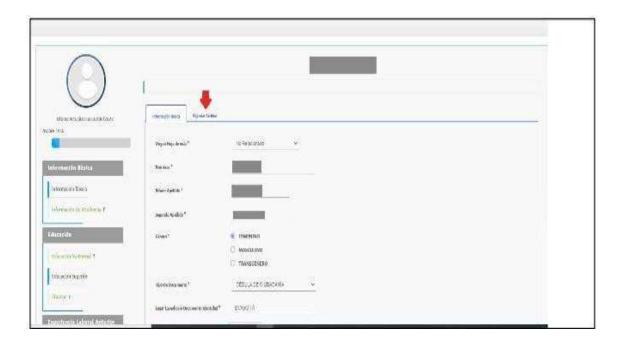
A continuación, se diligencia la información básica.





Al hacer clic en el botón guardar, se crea la cuenta de usuario y se envía una notificación por correo electrónico. Después de diligenciar la información

básica, se debe cargar el documento de identidad a través de la ficha **Adjuntar Archivo.**



A partir de entonces, se puede cerrar la sesión en la parte superior derecha de la pantalla, en donde aparece el icono de salida tal y como se ve en la imagen.

IMPORTANTE: Después de que el/la aspirante se haya inscrito a la convocatoria NO es posible modificar registros y en caso de incluir nuevos documentos, estos no serán tenido en cuenta.

Una vez diligenciada la información básica el aspirante podrá diligenciar la hoja de vida. Para ello, deberá dar clic en el botón **HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE.**



c) Diligenciamiento de la hoja de vida

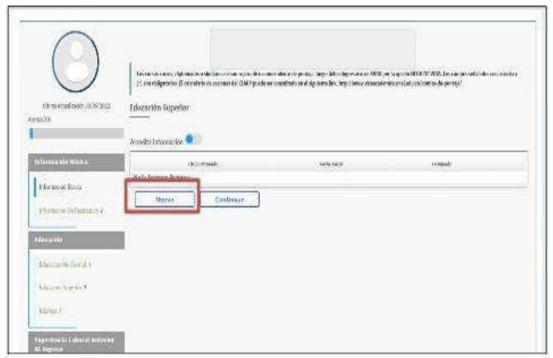
La hoja de vida se compone de varias secciones, las cuales se diligencian de acuerdo con la formación y la experiencia del usuario.

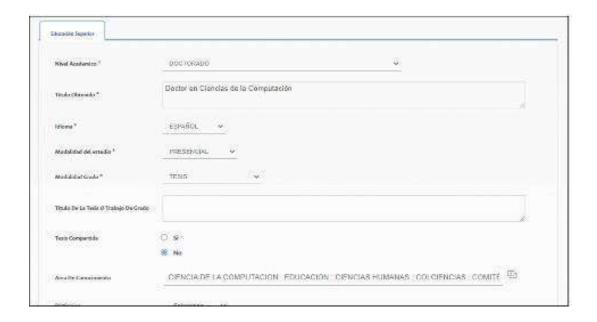
Para diligenciar una sección de la hoja de vida, se selecciona haciendo clic en el título de la sección que aparece en la columna izquierda.

Como ejemplo, se describe a continuación el diligenciamiento de la sección Educación Superior:



Para agregar un nuevo elemento, se hace clic en el botón Nuevo.

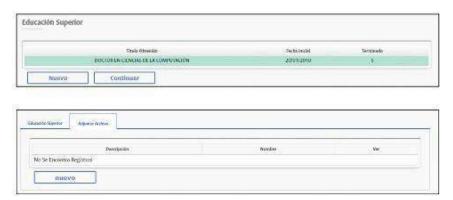




Se diligencia los datos solicitados, especialmente los que son obligatorios, que se identifican con un asterisco en la etiqueta. Al hacer clic en el botón de guardar, se muestra un mensaje de advertencia; se hace clic en el botón aceptar.



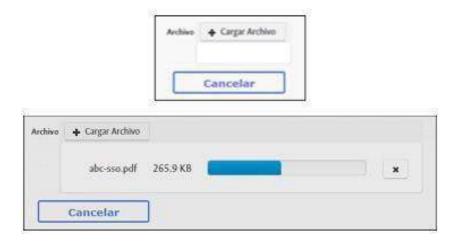
Después, aparece el listado de registros hechos en la sección. Para completar el registro, es necesario cargar el documento que soporte la información previamente registrada, de acuerdo con los términos del concurso profesoral y/o la convocatoria. Para ello, se da clic en el registro, se dirige a la ficha adjuntar archivo. Y se hace clic en el botón Nuevo.



Se escribe una breve descripción del documento y se hace clic en el botón Continuar.



Se da clic en el botón **Cargar archivo**, para seleccionar el documento guardado en el computador.



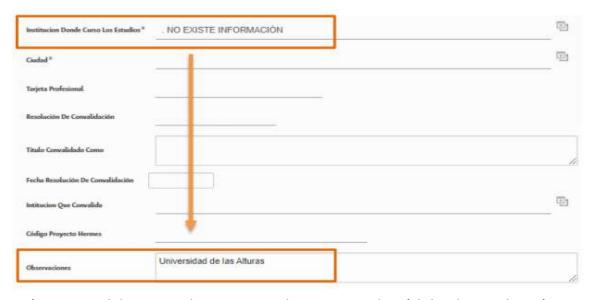
El documento queda cargado a partir de entonces.



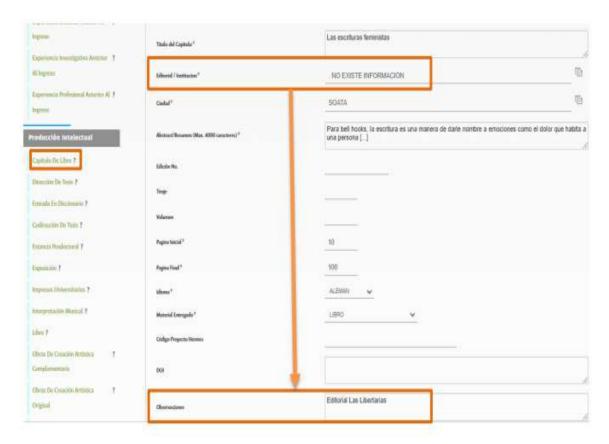
Se pueden subir tantos archivos como sea necesario, siempre y cuando cada archivo en PDF no supere las 25 megas.

NOTA IMPORTANTE: Para los campos en donde sea obligatorio diligenciar la información, pero la misma se encuentre condicionada a las opciones de la plataforma, en caso de no encontrar la opción que El/La aspirante busca, podrá seleccionar la casilla *NO EXISTE INFORMACIÓN*, y en el apartado de observaciones indicar la información que usted de see relacionar. A continuación, un ejemplo:

El/La aspirante se encuentra diligenciando la información correspondiente al módulo de *Educación*, submódulo de *Educación Superior*. Al momento de registrar el nombre de la institución, no encuentra, dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma, el nombre de la institución. En ese caso debe seleccionar la opción *NO EXISTE INFORMACIÓN* y proceder a registrar en el recuadro de observaciones, tal y como se detalla a continuación:

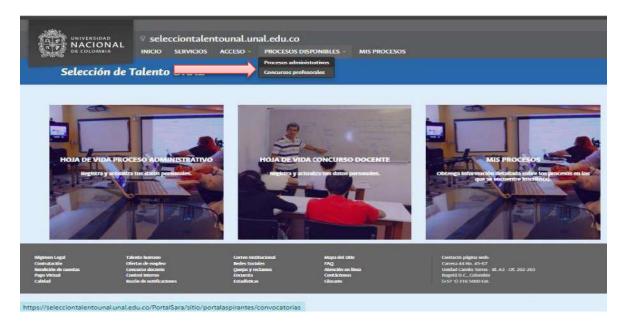


Así mismo, debe proceder en caso de que, en el módulo de producción intelectual, al momento de registrar la editorial del libro o la institución que publicó el trabajo, la misma no se encuentre dentro de las opciones preregistradas en la plataforma. En ese caso debe seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones, tal y como se detalla a continuación:

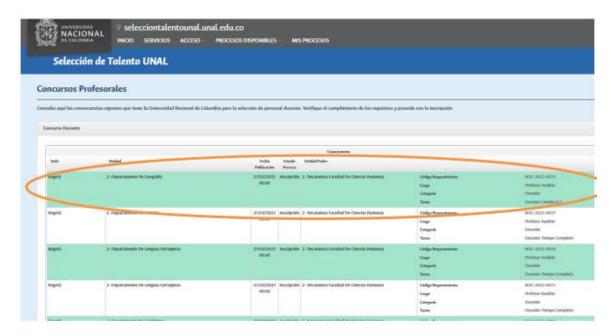


d) Inscripción al perfil

Para inscribirse en una convocatoria se inicia sesión, se selecciona en el menú principal la opción **Procesos Disponibles**, casilla **Concursos Profesorales**.



A continuación, encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Selecciones el perfil que desea revisar.



Verifique el cumplimiento de los requisitos y haga clic en la convocatoria en la que desea participar.



CONCURSO PROFESORAL FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – DECANATURA | RESOLUCIÓN 350 DEL 2023

Perfil G-I

| MODALIDAD DE VINCULACIÓN | CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA |
|--------------------------------|---|
| SEDE | BOGOTÁ |
| FACULTAD / INSTITUTO | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS |
| UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA | DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA |
| CATEGORÍA | PROFESOR AUXILIAR – (La categoria está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores) |
| DEDICACIÓN | DOCENTE CATEDRA 0,5 |
| CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR | 1 |

| ÁREA DE DESEMPEÑO |
|-------------------|
| Geografia Fisica |

FUNCIONES ESENCIALES

Si se encuentra dentro del plazo para inscribirse, estará disponible el botón Inscribirse. Antes de dar clic en el botón de *inscribirse*, debe incorporar el documento que corresponde al componente escrito.

Recuerde que cada aspirante deberá entregar el componente escrito exigido para cada perfil, cumpliendo con las características que se detallan en el artículo 10, numeral 1 de la Resolución de Dirección No 353 de 2024. El número de caracteres será constatado en la etapa de verificación de requisitos mínimos y será una causal de descalificación el sobrepasarlos. El contenido del documento presentado será evaluado en la etapa de prueba de competencias para los(as) aspirantes que hayan sobrepasado la etapa de verificación de requisitos mínimos.

NOTA en lo que respecta al componente escrito, durante la fase de verificación de requisitos mínimos, se evaluará exclusivamente la cantidad de caracteres requeridos. La adecuación al tema solicitado será objeto de

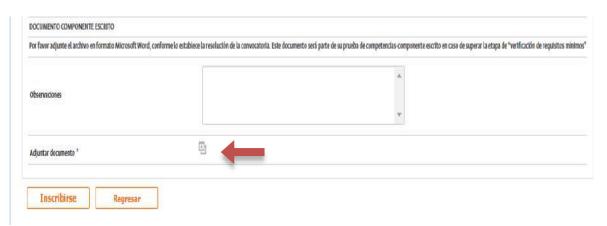
Docencia presencial, virtual, telepresencial o hibrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.

verificación por parte de los jurados en la etapa de evaluación del componente escrito. Sí en dicho momento, los jurados consideran que el componente escrito no se adecua al tema requerido, el candidato quedará eliminado.

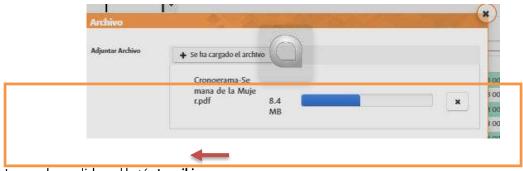
Nota: Como los(as) candidatos(as) deban presentar dos pruebas para el componente escrito, las mismas deben cargarse al Portal de Aspirantes, en formato Word.

En la casilla de observaciones, se sugiere, poner el nombre del documento o de los documentos que adjunta en el archivo Word.

Dé clic en el recuadro adjuntar documento:



A continuación, aparecerá el siguiente recuadro en donde debe adjuntar el componente en un solo archivo, en formato Word.



Luego, haga click en el botón Inscribirse:





En la parte inferior izquierda de su pantalla, aparecerá la siguiente notificación:



Además, será enviado un mensaje a la cuenta de correo electrónico con el resumen de la hoja de vida y una copia del componente escrito que usted ha adjuntado:

Selección de Talento UNAL

Gracias por su interés en formar parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Respetado(a) Pérez Pérez Prueba Juanita

La Universidad Nacional de Colombia agradece su inscripción en una de nuestras convocatorias, la cual ha sido registrada exitosamente. En los archivos adjuntos podrá observar los detalles de su inscripción, junto con un resumen de su hoja de vida.

Recuerde que a través del portal de *Selección de Talento UNAL*, en la sección "Mis procesos", podrá hacer seguimiento a las convocatorias en las que se ha inscrito.

2 archivos adjuntos. Analizado por Gmail (i)





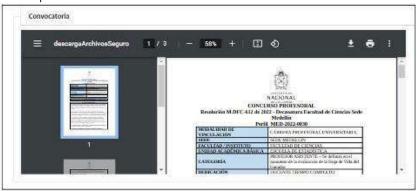


Nota importante: Después de realizar la inscripción, el/la aspirante no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado. De igual forma, no podrá realizar correcciones o modificaciones sobre el componente escrito exigido en el perfil.

e) Seguimiento a los procesos en que un(a) aspirante se ha inscrito Para ver los procesos en que un aspirante está participando, primero se inicia sesión y luego se hace clic en la opción MIS PROCESO del menú principal.



Al hacer clic en el botón **Ver** de uno de los procesos, se podrá apreciar el detalle y los documentos con los resultados de cada etapa.





f) Reclamaciones y recursos de reposición

Dentro del plazo definido en la etapa correspondiente, una persona podrá hacer reclamaciones por la verificación de los requisitos mínimos, la hoja de vida o las pruebas de competencias de un concurso profesoral. Para ello, se ingresa a la convocatoria desde la página MIS PROCESOS.



Al final de la página. Aparece la sección **Reclamación**. Si se encuentra dentro de los tiempos, estará disponible el botón **Nuevo**.



Se podrá escribir una reclamación de hasta cuatro mil (4000) caracteres y vincular archivos que complemente la reclamación. Deben tenerse en cuenta las limitaciones del contenido de los archivos vinculados a una reclamación, definidas en la normatividad del Concurso, es decir, no se podrá adjuntar documentos soportes de la hoja que no se subieron en los plazos establecidos para la etapa de inscripción.



Al hacer clic en el botón de **Guardar Reclamación**, aparece la reclamación en el detalle del proceso y se envía automáticamente un mensaje a la dirección de correo electrónico.



INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el

concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español (al inglés o al latín, si es el caso), deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta. Lo anterior no aplica para el resumen y la tabla de contenido en aquellos perfiles en los que se requiere verificar la afinidad con el área de desempeño, estos podrán presentarse en el idioma original de la tesis.

- Los(as) aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el concurso profesoral sin la convalidación de estos, conforme a la excepción estipulada por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 023 de 2023, Artículo 1. En todo caso el aspirante que, haciendo uno de esa excepción, resulte ganador, deberá presentar el(los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión del cargo.
- Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deben presentar una certificación de conocimiento de lengua española de nivel B2. Tal certificado debe estar incluido en la lista de instituciones y certificaciones validadas por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. Este documento debe ser aportado en la etapa de "inscripciones y envío de documentos", según el cronograma fijado para el Concurso Profesoral de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia.

El conocimiento en español se considerará como certificado en los casos en los cuales el(la) candidato(a) cuente con un título de pregrado o posgrado desarrollado en español. El idioma será convalidado sobre el idioma oficial del País en que se adelantó el estudio.

En los casos en que el estudio de pregrado o posgrado se haya adelantado en un idioma diferente al oficial del país, el(la) candidato(a) deberá aportar un certificado de la Universidad que expidió el diploma en el que conste que dicho programa se desarrolló en el idioma español.

Quienes hayan laborado en la Universidad Nacional de Colombia deben adjuntar los soportes de la experiencia desarrollada en ella. Estos deben cumplir con los mismos parámetros que el resto de los soportes.

> Universidad Nacional de Colombia

No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha de inscripción establecida en el cronograma establecido en el Artículo 14 de la Resolución del Concurso.

- Las/los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de posgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes y, cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.
- Para los concursantes domiciliados en Colombia, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o, para los casos que así lo exigen, a partir de la expedición de la Matrícula o Registro Profesional. Para los aspirantes extranjeros, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico.
- A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- Se reconocerá una dedicación de medio tiempo cuando la experiencia se haya desarrollado por medio de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías en las que el(la) aspirante haya certificado su dedicación conforme los términos establecidos en la Resolución del Concurso.
- Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrá presentar declaraciones juramentadas en donde se incluyan como mínimo:
 - i. Tiempo de servicio y cargo
 - ii. Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
 - iii. Relación de actividades desempeñadas
 - iv. Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

Para los casos en los cuales el/la aspirante haya asesorado o prestado sus servicios profesionales simultáneamente a varias instituciones en el mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

B. CONSULTA RESULTADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La lista de aspirantes admitidos/as al Concurso Profesoral 2024 (2) de la Sede Amazonia, es decir, los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se publicará en la página web del Concurso http://amazonia.unal.edu.co en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

C. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los(as) aspirantes podrán presentar reclamación ante la Dirección de Sede, en la plataforma del Portal de Aspirantes https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspir antes/home, dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso.

NOTA: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

D. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la página web del Concurso de la Sede Amazonia http://amazonia.unal.edu.co en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

E. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTES ESCRITO Y ORAL) COMPONENTE ESCRITO

Los/as aspirantes deberán presentar dos pruebas escritas conforme a lo establecido de manera específica en la Resolución del Concurso, el(los) cual(es) debe(n) ser entregado(s) en la etapa de verificación de requisitos mínimos y deben cargarse al Portal de Aspirantes en dos archivos, en formato WORD.

Estos componentes deben enviarse desde el momento de la inscripción a través del Portal de aspirantes, con los demás documentos obligados de

inscripción. El(los) documento(s) deberá(n) atender las reglas establecidas en

el Resolución del Concurso.

Por ningún motivo se aceptarán el envío de los componentes escritos por otro medio que no sea el atrás indicado. En caso de presentarse de manera extemporánea, el(la) aspirante quedará automáticamente descalificado(a) del

Concurso Profesoral de la Sede Amazonia 2024-2025.

Las especificaciones obligatorias de los texto son:

Idioma: español

Formato: Word

Extensión Máxima: 3.000 caracteres (contados sin espacios) excluyendo las referencias bibliográficas, los Anexos serán tenidos en cuenta como cuerpo del trabajo. El Ensayo debe ser inédito y de autoría individual y propia. En cuanto al conteo de caracteres se refiere a la función de contar tanto las letras por entrada como los signos o símbolos. Las pruebas escritas deben presentarse en dos archivo Word.

Tipo de Letra: Times New Roman

Tamaño: 11

Interlineado: 1,5 líneas

Normas para citación de fuentes bibliográficas: Sistema APA

Envío del documento: El documento deberá enviarse en dos archivos en

formato WORD.

Al enviar los documentos en un púnico archivo en formato Word, el (la) aspirante deberá asegurarse de que los archivos enviados funcionen correctamente y contengan la totalidad de la información que pretende que sea evaluada dentro del componente escrito.

> Universidad Nacional de Colombia

En caso de que al momento de evaluar el archivo enviado los (as) jurados (as) tengan problemas para su apertura o consideren que el archivo enviando abre la información de manera incompleta, se le informará inmediatamente a la coordinación del Concurso Profesoral y a la veeduría del perfil respectivo para verificar lo informado por los (as) jurados (as). En el casi en que se compruebe el archivo recibido tiene un problema desde el momento del envío por parte del (de la) aspirante, se entenderá el documento objeto del componente escrito como no entregado con su respectiva consecuencia, la descalificación.

Para efectos de la evaluación, los documentos que incumplan los requisitos de extensión y demás anteriormente enunciados se entenderán como no entregados y, por lo tanto, se constituye en causal de rechazo, esto es, el (la) aspirante quedará excluido (da) del Concurso.

NOTA: El ensayo y la propuesta académica que no cumplan con los requisitos de extensión en ningún caso serán tenidos en cuenta y, por tanto, el aspirante quedará excluido del concurso.

COMPONENTE ORAL

La Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, vía correo electrónico, únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos, la fecha y hora en que deben presentar sus pruebas orales. Las fechas de sustentaciones, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se avisará previamente y siempre al correo registrado por el/la concursante.

La presentación debe hacerse en el idioma español. Al momento de presentar la prueba oral, el(a) aspirante no podrá cambiar o modificar el tema elegido desde el momento de la entrega del componente escrito. Esta etapa de sustentación o prueba oral incluirá la presentación y sustentación de los dos materiales escritos. No habrá pues dos o más momento o sesiones para los dos materiales, sino uno solo.

Para la prueba oral, los(as) aspirantes podrán hacer uso de herramientas didácticas y pedagógicas que consideren oportunas o necesarias para la presentación de la prueba.

El aspirante dispondrá de un tiempo de treinta (30) minutos para exponer tanto el ensayo como la propuesta académica de trabajo. Posteriormente los Jurados le harán preguntas sobre la presentación y entrevistarán al aspirante. Quienes se encuentren fuera de Colombia o de la ciudad de la Sede convocante, podrán realizar la presentación por video llamada por medio de meet.

La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los docentes de la Sede Amazonia y al resto de la comunidad académica. En caso de requerir algún apoyo especial, el o la aspirante debe escribir un correo electrónico a sec_amazonia@unal.edu.co con su solicitud y se le dará una respuesta respecto de la viabilidad de atender su requerimiento.

F. CONSULTA DE RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS

La publicación de los resultados de las valoraciones de hoja de vida y pruebas de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la página web del Concurso Profesoral (https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución 353 de 2024.

Los criterios de evaluación de hojas de vida pueden encontrarse en el Apéndice 1.

G. RECLAMACIONES POR RESULTADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS

Los (as) aspirantes podrán presentar reclamación ante la Secretaria de Sede, en la plataforma del Portal de Aspirantes (https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home) dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución 353 de 2024.

Nota: Solo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

H. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de hoja de vida y prueba de competencias (componente escrito y componente oral) estará disponible en la página web del Concurso Profesoral (https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución 353 de 2024.

I.PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos se publicará en la página web del Concurso Profesoral (https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución 353 de 2024.

J. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS DE LAS RESOLUCIONES

Contra la Resolución que declara Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos, sólo procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto en la plataforma del Portal (https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home) dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución 353 de 2024.

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de las Resoluciones de los ganadores elegibles y cargos desiertos, hasta las 16:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–Ley 1437 de 2011. De no presentarse ningún recurso en los términos señalados, la Resolución quedará en firme.

El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por la Secretaria de Sede, el cual será notificado a través de la plataforma del Portal de Aspirantes (https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home) dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución 353 de 2024.

K. CONSULTA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

Una vez atendidos los recursos de reposición, se publicará la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesoral Sede Amazonia 2024–2025, dicha resolución se publica en la página web del Concurso de la Sede Amazonia (https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home) en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución 353 de 2024.

4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

Envío de documentación adicional

▶ Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, los ganadores del Concurso deberán enviar la Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje.

Los documentos deben remitirse en formato PDF al correo electrónico: concurso_ama@unal.edu.co

NOTA: la información adicional NO será tenida en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.

Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados durante la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Coordinador del Concurso (concurso_ama@unal.edu.co).

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva.

De conformidad con lo definido en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, el documento soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de la posesión.

Con base en la documentación recibida, el jurado asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.

Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4° del artículo 8° del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Secretaria de Sede designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se

disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico "Por el cual se reglamente el período de prueba y su evaluación". Los/as ganadores (as) deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargo en el cual participaron, es decir, en la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia.

5. EXCLUSIÓN

El/la aspirante quedará excluido (a) del Concurso Profesoral de la Sede Amazonia 2024 (2), cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de los resultados en la página web del Concurso Docente (http://amazonia.unal.edu.co) y remitido al correo electrónico de la inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en período de prueba, al/la aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Secretaria de Sede, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

Apreciado Aspirante si encuentra que alguna de las indicaciones propuestas en esta guía no son claras por favor no dude en comunicarse al correo del

concurso <u>concurso_ama@unal.edu.co</u> y desde ese medio aclaramos sus dudas.

APÉNDICE 1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA

| APÉNDICE 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA | | | | |
|---|-----------|------------|--|--|
| ÍTEM A EVALUAR | PUNTOS | PUNTUACIÓN | | |
| | MÁX./ÍTEM | MÁXIMA | | |
| TÍTULOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO | | | | |
| Pregrado | 10 | | | |
| Especialización | 15 | | | |
| Especialidad en áreas de la salud | 45 | 95 | | |
| Maestría | 45 | | | |
| Doctorado/Postdoctorado | 60 | | | |
| EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL ÁREA DE DESEMPEÑ | 0 | | | |
| Docente [Hasta ocho (8) puntos por cada año de | | | | |
| experiencia docente universitaria, con dedicación | 35 | | | |
| equivalente a tiempo completo] | | | | |
| Investigativa [Hasta doce (12) puntos por cada año de | | | | |
| experiencia investigativa en instituciones destinadas a | 35 | | | |
| ésta, con dedicación equivalente a tiempo completo] | | | | |
| Profesional [Hasta ocho (8) puntos por cada año de | | 95 | | |
| experiencia profesional calificada, con dedicación | | 95 | | |
| equivalente a tiempo completo, en cargos de dirección | | | | |
| académica en empresas o entidades de reconocida | 25 | | | |
| calidad; Hasta seis (6) puntos por cada año de | 23 | | | |
| experiencia profesional calificada, diferente a la | | | | |
| docente, con dedicación equivalente a tiempo | | | | |
| completo.] | | | | |
| PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DESEMPEÑ | 0 | | | |
| Artículo en el área de desempeño publicado en | | | | |
| revistas indexadas (nacional) u homologadas | 30 | | | |
| (extranjera) en la categoría A1 de Colciencias. | | | | |
| Artículo en el área de desempeño publicado en | | | | |
| revistas indexadas (nacional) u homologadas | 24 | | | |
| (extranjera) en la categoría A2 de Colciencias. | | 85 | | |
| Artículo en el área de desempeño publicado en | | 65 | | |
| revistas indexadas (nacional) u homologadas | 16 | | | |
| (extranjera) en la categoría B de Colciencias. | | | | |
| Artículo en el área de desempeño publicado en | | | | |
| revistas indexadas (nacional) u homologadas | 6 | | | |
| (extranjera) en la categoría C de Colciencias. | | | | |

| ÍTEM A EVALUAR | PUNTOS MÁX./ÍTEM | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|---------------------|----------------------|
| Artículo en el área de desempeño publicado en "publicaciones impresas universitarias" (revistas académicas o científicas que no han sido indexadas u homologadas) | 3 | |
| Reseña crítica publicada en revista | 1 | |
| Libro de investigación | 24 | |
| Capítulo de libro de investigación | 12 | |
| Libro de texto, de ensayo o de difusión | 8 | |
| Memoria publicada de ponencia en evento académico | 2 | |
| Tesis de doctorado dirigida y aprobada | 4 | |
| Tesis de maestría dirigida y aprobada | 2 | |
| DISTINCIONES | | |
| Premio con jurado, otorgado u organizado por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares | 5 | 5 |
| Tesis laureada o equivalente | 5 | |
| Tesis meritoria o equivalente | 3 | |
| CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA CON POBLACIONES HUM PREFERENTEMENTE EN LA REGIÓN ANDINO-AMAZÓNICA en lo manifestado en los soportes para los demás ítems de vida. | A: Con base | 20 |
| TOTAL PUNTOS (Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico) | <u>)</u> | 300 |